DECRETO ALCALDICIO: Nº 139/2010./

REF: Modifica Decreto Alcaldicio Nº 1.127/2008.

HUEPIL, 18 de Enero de 2010.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

2º Lo prescrito en el Art. 54 del D.S. 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.

4º El Decreto Alcaldicio Nº 1.127/2008 del 05 de Agosto de 2008 de la Municipalidad de Tucapel, que autoriza Inicio y Termino Locomoción Colectiva desde la Vía Pública.

5º La solicitud Presentada por don LUIS OVIDIO SALDIAS ARIAS, Rut. Nº 2.908.938-8, transportista representante de Buses San Sebastián.

DECRETO:

- 1. Reemplácese el numero dos (2) del Decreto Alcaldicio Nº 1.127/2008 por el siguiente:
- 2. AUTORIZASE a la Empresa de BUSES SAN SEBASTIAN; Representada por don LUIS OVIDIO SALDIAS ARIAS, para que inicie y termine los servicios de Locomoción Colectiva No Urbana desde la vía Pública en la localidad de Polcura y Tucapel; en Polcura desde calle Av. Las Torres al llegar a Ricardo Claro, para los recorridos Polcura a Chillán, Polcura a Concepción y Polcura a Los Angeles. En Tucapel desde calle Bulnes; entre Comercio y Sa 1 Diego, frente a la Plaza Pública, para el recorrido Tucapel a Chillán.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNICUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE Y ARCHIVESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE Y ARCHIVESE Y ARCHIVES

- Sr. Empresario
- Carabineros Tenencia Huépil
- Carabineros Retén Polcura
- Carabineros Retén Tucapel
- Secretaría Municipal y Of. de Partes (2)
- Archivo Depto: de Tránsito.

This document was creat The unregistered version	red with Win2PDF ava of Win2PDF is for eva	illable at http://www.c aluation or non-comr	daneprairie.com. nercial use only.